

Infraestructura de Datos Espaciales de Tierra del Fuego (IDETDF)

1. Marco Institucional y Normativo

La Infraestructura de Datos Espaciales de Tierra del Fuego (IDETDF), creada mediante el Decreto Provincial N.º 1069/22, constituye el marco institucional para la organización, normalización, producción, intercambio y disponibilidad de información geoespacial en el ámbito provincial y municipal.

Estos lineamientos técnicos se dictan en consonancia con:

- Los principios del Marco Integrado de Información Geoespacial (IGIF) promovido por Naciones Unidas. Link: https://ggim.un.org/UN-IGIF/documents/PARTE_1_MARCO_%20ESTRATEGICO_GLOBAL.pdf
- Las normas de la familia ISO 19110 sobre información geográfica. Link: <https://www.iso.org/obp/ui/en/#iso:std:iso:19110:ed-2:v1:en>
- La norma ISO 19115 sobre metadatos geográficos. Link: <https://www.iso.org/obp/ui/en/#iso:std:iso:19115:-1:ed-1:v1:en>
- Los principios de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA). Link: <https://www.idera.gob.ar/index.php/institucional/que-es-idera>
- El Decreto de adhesión de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a IDERA (1217/21). Link: <https://ide.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/sites/4/2025/03/Decreto-Provincia-1217-21.pdf>
- El Decreto de creación de la IDETDF (1069/22). Link: <https://ide.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/sites/4/2025/03/Decreto-Creacion-IDETDF.pdf>

El presente documento establece los requisitos técnicos mínimos que deberán observar los organismos adheridos para garantizar interoperabilidad, calidad, sostenibilidad y gobernanza de la información geoespacial provincial.

2. Principios Rectores

En consonancia con el IGIF, la producción y gestión de datos geoespaciales en el marco de la IDETDF deberá regirse por los siguientes principios:

- ❖ Interoperabilidad técnica y semántica.
 - ❖ Estandarización normativa.
 - ❖ Calidad y trazabilidad del dato.
 - ❖ Responsabilidad institucional explícita.
 - ❖ Acceso y reutilización conforme normativa vigente.
-

3. Gobernanza de los Datos Geoespaciales

Cada organismo adherido deberá

→ **Llevar adelante designaciones formales mediante [carta de adhesión](#)**

Designar un/a representante institucional.

Designar un/os referentes técnicos con competencias en gestión geoespacial.

→ **Identificar los datasets a publicar**

Seleccionar los conjuntos de datos bajo su competencia primaria.

Definir periodicidad de actualización.

Establecer responsable operativo interno.

→ **Definir la política de publicación**

Determinar condiciones de acceso (público, restringido, interno) y las restricciones legales o técnicas.

4. Especificaciones Técnicas de los Datos

4.1 Sistema de Referencia Espacial (SRS)

Para cartografía oficial Provincial

Los datos deberán ajustarse al marco geodésico oficial de la República Argentina [POSGAR 2007](#).

Se utiliza principalmente proyectado en fajas Gauss-Krüger, en el caso de la [Provincia](#), Faja 2 o Faja 3, según corresponda.

Para servicios web interoperables

Para fines de publicación en servicios interoperables (WMS, WFS, APIs), los datos podrán ser servidos en [EPSG:4326 \(WGS 84\)](#), a efectos de garantizar compatibilidad con clientes web y plataformas externas, sin que ello implique sustituir el sistema oficial de producción.

Se deberá consignar explícitamente el SRS en los metadatos.

4.2 Modelo de Datos y Estructura

a. Geometría

- Geometrías válidas (sin errores topológicos).
-

b. Atributos

- Nombres y variables normalizadas según [Catálogo de Objetos Geográficos de la IDETDF](#)
- Dominio de valores definido cuando corresponda.
- Tipificación coherente (texto, numérico, fecha).
- Identificador único persistente por registro.

4.3 Calidad del Dato

En concordancia con la familia ISO 19100, se deberán contemplar las siguientes [dimensiones de calidad](#):

- Exactitud posicional.
- Exactitud temática.
- Completitud.
- Exactitud temporal.
- Consistencia lógica.

La calidad deberá documentarse en el metadato correspondiente.

5. Metadatos Geográficos

Todos los datasets deberán contar con [metadatos](#) estructurados conforme la norma ISO 19115, y su adaptación según el [Perfil de Metadatos de IDERA](#).

Título.

Resumen descriptivo.

Responsable institucional.

Fecha de creación.

Fecha de actualización.

Sistema de referencia.

Palabras clave.

Extensión geográfica.

Restricciones de uso.

Frecuencia de actualización.

Linaje (origen del dato).

La IDETDF presenta un [perfil provincial](#) en su Geoportal compatible con IDERA.

6. Formatos y Servicios Interoperables

6.1 Formatos de intercambio aceptados

Shapefile

GeoPackage.

6.2 Servicios interoperables (OGC)

Para publicación en el Geoportal:

WMS (visualización).

WFS (descarga vectorial).

7 Lineamientos Tecnológicos y Cartográficos Complementarios

En concordancia con los principios de interoperabilidad, sostenibilidad y soberanía tecnológica establecidos en el Decreto 1069/22 y en el Marco Integrado de Información Geoespacial (IGIF), la IDETDF establece las siguientes recomendaciones técnicas para los organismos adheridos.

7.1 Uso de Software de Código Abierto y Estándares OGC

La IDETDF recomienda priorizar la adopción de:

- Software libre y de código abierto para la gestión, análisis y publicación de datos geoespaciales.
- Soluciones compatibles con estándares del [Open Geospatial Consortium \(OGC\)](#).
- Infraestructuras tecnológicas escalables y sostenibles en el tiempo.

Esta recomendación se fundamenta en:

- La reducción de la dependencia tecnológica.
- La optimización de recursos públicos.
- La transparencia y auditabilidad de los sistemas.
- La garantía de interoperabilidad entre organismos.

La utilización de tecnologías abiertas se alinea con los principios del IGIF en materia de arquitectura tecnológica sostenible y fortalecimiento de capacidades institucionales.

7.2 Uso del Mapa Base Nacional Argenmap

Para la visualización y contextualización cartográfica en el Geoportal IDETDF y en desarrollos institucionales asociados, se recomienda la utilización del [mapa base Argenmap](#), desarrollado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

La adopción de Argenmap se fundamenta en:

- ❖ La utilización de la toponimia oficial de la República Argentina.
 - ❖ La coherencia con los lineamientos cartográficos nacionales.
-

En el contexto particular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el uso de cartografía base oficial constituye además un instrumento técnico que contribuye al ejercicio responsable de la soberanía provincial y nacional, garantizando la correcta representación del territorio en su dimensión bicontinental.

8. Responsabilidades de Actualización

El organismo productor es responsable de:

- Mantener actualizada la información.
- Informar modificaciones estructurales.
- Garantizar coherencia entre versiones.
- Notificar discontinuidades.

La IDETDF podrá suspender temporalmente la publicación de datasets que no cumplan estándares técnicos o cuya actualización esté vencida.

9. Disposiciones Finales

Estos lineamientos constituyen el marco técnico mínimo obligatorio para la integración de datos en la IDETDF, en cumplimiento del Decreto 1069/22.

Su observancia garantiza:

- Interoperabilidad provincial y nacional.
 - Fortalecimiento de la gobernanza geoespacial.
 - Mejora en la toma de decisiones basada en evidencia territorial.
 - Consolidación del ecosistema provincial de información geográfica.
-